

20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	80,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	55,225.44
<b>Total general</b>	<b>\$ 92,203,167.01</b>

\*El presupuesto aprobado para la unidad administrativa PRESIDENCIA está contemplado dentro de la de CABILDO.

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	92,203,167.01
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	92,203,167.01
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	92,203,167.01
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	92,203,167.01
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	92,203,167.01
02-CABILDO	12,105,775.09
0201-CUERPO EDIFICIO	10,198,883.69
0202-SALUD	850,577.96
0203-ATENCION CIUDADANA	323,298.91
0204-ATENCION A LA JUVENTUD	243,183.53
0205-ATENCION A LA MUJER	489,831.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	916,132.60
0301-CONTRALORIA	916,132.60
05-SEGURIDAD PUBLICA	15,783,961.44
0501-SEGURIDAD PUBLICA	12,434,717.14
0502-BOMBEROS	3,349,244.30
08-ECOLOGIA	6,717,937.35
0801-ECOLOGIA	6,717,937.35
09-OBRA PUBLICAS	10,530,533.42
0901-OBRA PUBLICAS	5,008,756.35
0903-DESARROLLO SOCIAL	5,521,777.07
10-DESARROLLO RURAL	1,390,811.65
1001-DESARROLLO RURAL	1,390,811.65
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12,452,745.75
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,867,643.76
1202-RECREACION CULTURA Y DEPORTE	1,708,498.74
1203-FOMENTO DEPORTIVO	1,280,363.17
1204-FOMENTO ECONOMICO	298,992.52
1205-RECURSOS HUMANOS	4,384,269.90
1206-JUZGADO	259,278.28
1207-SINDICALÍA	653,699.37
14- TESORERIA	18,943,479.24
1401- TESORERIA	17,890,202.78

1402-CATASTRO	747,761.46
1403-CERTUCC	305,515.00
19-GASTOS GENERALES	8,645,863.56
1901-D.I.F. MUNICIPAL	2,645,863.56
1902-SIMAS	6,000,000.00
04-PROMOCION MUNICIPAL	2,187,582.53
0401-PROMOCION	2,187,582.53
25-CASA DE LA CULTURA	1,277,785.13
2501-CASA DE LA CULTURA	1,277,785.13
28-DELEGACION V. CARRANZA	1,250,559.25
2802-DELEGACION V. CARRANZA	1,250,559.25
<b>Total general</b>	<b>\$ 92,203,167.01</b>

<b>CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>
<b>CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>
<b>CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$0.00</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría Municipal, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$14,500.00.